

Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 00000287 -2020/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 28 AGO 2020

VISTOS:

Memorando N° 687-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, Memorando N° 734-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, Memorando N° 560-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, Informe N° 712-2020/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGE-SG, proveído S/N del 28 de agosto del 2020; y,

CONSIDERANDO:

El artículo 191° de la Constitución Política del Perú establece que los Gobierno Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

El artículo 02° de la Ley Orgánica de Gobierno Regionales (Ley 27867), establece que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal.

El artículo 191° de la Constitución Política del Perú establece que los Gobierno Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

El artículo 02° de la Ley Orgánica de Gobierno Regionales (Ley 27867), establece que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal.

Mediante Memorando N° 687-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, del 17 de agosto del 2020, el Gerente Regional de Infraestructura, solicitó al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto; y, Acondicionamiento Territorial, la disponibilidad presupuestal por el importe de S/ 453,800.00 (**CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 SOLES**); para que, la Subgerencia de Estudios y Proyectos pueda cumplir con los compromisos asumidos con las entidades de la Autoridad de Reconstrucción con Cambios (ARCC);y, Ministerio de Agricultura.

Mediante Memorando N° 734-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, del 21 de agosto del 2020, el Gerente Regional de Infraestructura, solicitó al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto; y, Acondicionamiento Territorial, reconsidere la solicitud de disponibilidad presupuestal por el importe de S/ 453,800.00 (**CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 SOLES**); para que, la Subgerencia de Estudios y Proyectos pueda cumplir con los compromisos asumidos con las entidades de la Autoridad de Reconstrucción con Cambios (ARCC);y, Ministerio de Agricultura.





**GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA**

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 00000287 -2020/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, **28 AGO 2020**

Mediante Memorando N° 560-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, del 27 de agosto del 2020, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto; y, Acondicionamiento Territorial, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura, la disponibilidad Presupuestal, a fin de dar cumplimiento con los compromisos asumidos con las entidades de la Autoridad de Reconstrucción con cambios (ARCC), por el importe de S/ 453,800.00 (**CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 SOLES**); el cual será afectado en la siguiente cadena funcional:

Secuencia Funcional	0248
Categoría Presupuestaria	3
Programa	9002
Producto/Proyecto	2016766
Actividad/AI/Obra	6000001
Función	03
División Funcional	004
Grupo Funcional	0005
Fuente de Financiamiento	5. RECURSOS DETERMINADOS
Rubro	18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES.
Monto	S/ 453,800.00
CG/GGG	2.6

Mediante Informe N° 712-2020/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGE-SG, del 28 de agosto del 2020, la Subgerente de Estudios y Proyectos, solicitó al Gerente Regional de Infraestructura, la aprobación del presupuesto analítico por el importe de S/ 453,800.00 (**CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 SOLES**).

Mediante proveído S/N del 28 de agosto del 2020, la Gerencia Regional de Infraestructura, dispone al Área de Asuntos Legales, proyecte acto resolutivo de aprobación de presupuesto analítico.

De conformidad con el artículo 16º, numeral 16.1 de la Ley de Contrataciones del Estado, el área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad, en este sentido, el área usuaria es responsable del correcto requerimiento y el cumplimiento de su finalidad.

Tomando en consideración, lo informado por la Subgerencia de Estudios y Proyectos, la Gerencia Regional de Infraestructura; la Gerencia Regional de





**GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA**

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 00000287 -2020/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, **28 AGO 2020**

Planeamiento, Presupuesto; y, Acondicionamiento Territorial, corresponde aprobar el presupuesto analítico de la Subgerencia de Estudios y Proyectos, por el monto ascendente a S/ 453,800.00 (**CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 SOLES**).

Que, estando a lo informado y contando con la visación del Área de Asuntos Legales, Subgerencia de Estudios y Proyectos, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto; y Acondicionamiento Territorial; y, Secretaria General Regional, del Gobierno Regional de Tumbes; y en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional 000107-2017/GOB. REG. TUMBES-GR, del 26.04.17, la cual aprueba la Directiva N° 006-2017, denominada "Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes".

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el presupuesto analítico correspondiente a la Subgerencia de Estudios y Proyectos, de acuerdo al Anexo que forma parte de la presente resolución, por el monto ascendente a S/ 453,800.00 (**CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 SOLES**), los cuales serán afectados en la siguiente cadena funcional programática:

Secuencia Funcional	0248
Categoría Presupuestaria	3
Programa	9002
Producto/Proyecto	2016766
Actividad/AI/Obra	6000001
Función	03
División Funcional	004
Grupo Funcional	0005
Fuente de Financiamiento	5. RECURSOS DETERMINADOS
Rubro	18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES.
Monto	S/ 453,800.00
CG/GGG	2.6

ARTÍCULO SEGUNDO.- CONSECUENTEMENTE, los procedimientos u actos administrativos, que se originen en la fase de ejecución es de exclusiva responsabilidad de la unidad ejecutora, es decir de la Gerencia Regional de Infraestructura, conforme lo estipulado en la Resolución Ejecutiva Regional N° 000107 2017/GOB.REG.TUMBES-P, relativo a los procedimientos y delegación de facultades a las Gerencias Regionales de elaborar, modificar (Expedientes Técnicos), Supervisar, Liquidar y Transferir los proyectos de Inversión o actividades que ejecuten. **Todo ilícito que derive**





**GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA**

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 00000287 -2020/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, **28 AGO 2020**

de la presente será de entera responsabilidad de la ejecutora.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Subgerencia de Estudios y Proyectos, Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Ing. Edwin Alfredo Boy Morán
Reg. CIP. N° 69799
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA





GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 00000287 -2020/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 28 AGO 2020

ANEXO

PRESUPUESTO ANALITICO DE LA SUB GERENCIA DE ESTUDIOS

SEC. FUNCIONAL: 0248

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 5 RECURSOS DETERMINADOS

RUBRO: 18 CANON Y SOBRE CANON, REGALIAS, RENTAS DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

CLASIFICADOR	DESCRIPCION	UNITARIO	UNIDAD	TOTAL
268131	SERVICIOS DIVERSOS	S/. 417,020.00	1	S/. 417,020.00
268131	MATERIALES DE ESCRITORIO	S/. 33,500.00	1	S/. 33,500.00
263212	ESTANTES	S/. 520.00	4	S/. 2,080.00
263212	SILLAS GIRATORIAS	S/. 150.00	8	S/. 1,200.00
TOTAL DE OTROS				S/. 453,800.00

RESUMEN DE ANALITICO	
TOTAL DE OTROS	S/. 453,800.00
TOTAL DE ANALITICO	S/. 453,800.00

